

Nº: 40/10

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
12 DE NOVIEMBRE DE 2.010

ASISTENTES

Don Félix Olmedo Rodríguez	Alcalde Acctal.
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Áureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Doña María de la Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejal
Don Pedro Tomé Martín	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y siete minutos del día doce de noviembre del año en curso, se reúne en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Alcalde Acctal. Don Félix Olmedo Rodríguez, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil diez, y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

2.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Mixta del Vivero de Empresas "Plaza de Abastos" en su sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2.010, con el siguiente tenor literal:

"1.- El día 29 de Septiembre de 2010, D. _____, en representación de la empresa que promueve como Empresario Individual, solicitó ante el registro del Ayuntamiento de Ávila la prórroga del contrato de cesión de uso (arrendamiento) de las oficinas 7 y 8 del Vivero de Empresas de Ávila. Con posterioridad presenta nuevo escrito señalando su voluntad de no formalizar finalmente dicha prórroga, por lo que se propone la baja de la empresa con fecha 9 de Octubre de 2010.

2.- Se ha estudiado por parte de la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero una nueva solicitud para la ocupación de oficinas en el Vivero de Empresas de Ávila "Plaza de Abastos". El proyecto empresarial cumple los requisitos mínimos exigidos según el Reglamento de Funcionamiento Interno del Vivero, por lo que la Comisión Mixta propone la siguiente adjudicación:

Propuesta de adjudicación de la oficina número 13 a la empresa _____, promovida por María Teresa Martín González como Empresaria Individual dedicada a la actividad de servicio integral a Pymes, autónomos y particulares en el ámbito laboral, fiscal, financiero, civil y patrimonial."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir,

ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas Navidad y Reyes 2010/2011 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de septiembre de 2.010, mediante el que, considerando el expediente que se tramita para contratar la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2010/2011, y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria, aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a su contratación, con un tipo de licitación de 59.322,03 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., esto es 10.677,97 €, alcanzando un total de 70.000 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por el comité de expertos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Con respecto a la calidad de los materiales empleados, su acabado y la resistencia mecánica de los mismos son similares los ofertados por las empresas presentadas, de manera que la variación existente en las mismas no es suficiente para hacer distingos determinantes en la puntuación.

Con respecto al montaje e instalación, en la memoria presentada por BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A., se especifican los sistemas, se aporta documentación exhaustiva de los anclajes en todas sus formas posibles, siendo por ello más completa que las otras ofertas. Así mismo se aporta un diagrama de GANTT con la programación del montaje.

Respecto a la baremación de la estética de los motivos decorativos se ha valorado el colorido, la vistosidad y la forma de integración en el entorno, colaborando a la decoración de las zonas afectadas en los que no es posible camuflarlos y se estima como la mejor oferta la formulada también por BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A..

Respecto a las mejoras ofertadas sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, consistente en mayor número de elementos ornamentales a instalar sin incremento de coste alguno sobre el precio licitado, se ha aplicado la fórmula establecida en el pliego solamente para aquellas ofertas que han cuantificado las mismas.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su redacción dada mediante Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación, entre otras, de la meritada norma, acordó, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Entidad	Proyecto										Mejoras	Total
	Calidad			Montaje e instalación				Estética				
	Materiales	Acabado	Resistencia	Obra civil	Soluciones	Acabado	Seguridad	Colorido	Vistosidad	Integración entorno		
ILUMINACIONES UMIA, S.L.	0,5	1,0	0,5	0,5	0,0	1,0	1,5	1,0	0,5	0,5	0,00	7,00
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,5	0,0	1,5	1,0	1,0	3,53	13,53
BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A.	1,5	1,5	1,5	1,5	1,0	1,5	0,5	2,0	2,0	2,0	5,00	20,00

Entidad	Importe	18% IVA	Total	Puntos
ILUMINACIONES UMIA, S.L.	56.779,66	10.220,34	67.000,00	2,52
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	54.279,65	9.770,34	64.049,99	5,00
BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A.	59.000,00	10.620,00	69.620,00	0,32

Entidad	Sobre C	Sobre A	Total
BLACHERE ILUMINACION ESPAÑA, S.A.	20,00	0,32	20,32
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	13,53	5,00	18,53
ILUMINACIONES UMIA, S.L.	7,00	2,52	9,52

B) Redacción de un Plan Integral de Accesibilidad. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la Redacción de un Plan Integral de Accesibilidad, actuación financiada con cargo a Convenio Plurianual de Colaboración suscrito con la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), y considerando, por ende, en cumplimiento de dicho convenio, la necesidad de diligenciar los trámites necesarios para dar cumplimiento a su objeto (justamente redacción de un plan de accesibilidad) y singularmente la exigencia de su cláusula tercera de desarrollar el pertinente procedimiento para su contratación, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aprobar el mencionado expediente, que incluye los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a contratar la Redacción de un Plan Integral de Accesibilidad, con un tipo de licitación de 49.152,54 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A. (8.847,46 €), arrojando un total de 58.000 €.

- Autorizar el gasto, por importe total de 58.000 €, I.V.A. incluido, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y previa la diligencia de los trámites presupuestarios necesarios a tal fin.

- Invitar al menos a cinco entidades mercantiles a participar en este procedimiento.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Cementerio municipal. Dada cuenta del escrito presentado por Don Pedro José Nieto Rodríguez y Doña Lisette Ellis Miranda mediante el que interesan les sea concedida una sepultura de adulto por permuta de la sepultura infantil de su hijo sita en el número 15 de la calle 21, con el objeto de disponer de una sepultura familiar, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar la permuta solicitada, previos los trámites oportunos.

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 10 de noviembre pasado, el 47,50% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 42,06%, de Serones del 40,19% y de Fuentes Claras del 100%.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. Tomé Martín se formularon los siguientes:

- Refiere que no cuestiona la facultad ni la competencia del Alcalde para decidir la convocatoria de las sesiones plenarias, pero no le parece de recibo enterarse por un cartel que el día 3 de diciembre próximo se celebrará un Pleno Extraordinario en el Auditorio de San Francisco, sin que previamente se le haya trasladado esta información.

El Presidente explica que se trata de un pleno institucional ligado a la conmemoración del XXV Aniversario de la Declaración de Ávila como Patrimonio Mundial y que, en todo caso, al Alcalde le caracteriza la comunicación fluida con la oposición y su predisposición a concertar las fechas de celebración de sesiones de los órganos colegiados municipales.

El Sr. Tomé Martín insiste en que le parece oportuna la celebración de un pleno conmemorativo de dicho aniversario, cuyo contenido se limite a la aprobación de una declaración institucional, e insiste en que no cuestiona la capacidad del Alcalde para tomar la decisión sobre la fecha de convocatoria, entre otras cuestiones porque la Ley le ampara. No obstante, su queja proviene por el hecho de que no haya sido informado por el Alcalde sino que se haya enterado por un cartel publicitario.

- Comenta que una de las actividades integradas, justamente, en relación con el aniversario antes comentado es la denominada "Ávila Única en Bici", para la cual se ha diseñado un plan que denomina al Mercado Chico como plaza de la Victoria, deficiencia que es harto frecuente.

- Ruega que, cuanto antes y con el fin de consensuar con suficiente antelación su texto, se le de traslado del borrador de la declaración institucional que tradicionalmente se lee el día 25 de noviembre con motivo del Día Contra la Violencia de Género.

- Indica que recientemente ha podido visitar el campo de hierba artificial del complejo deportivo de la zona norte tras el problema surgido el pasado fin de semana, comprobando que la puerta sigue cerrada con un candado. Pregunta si la obra está decepcionada y si se ha arbitrado alguna solución al respecto.

El Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos contesta que no tiene la información sobre la recepción de la obra, pero sí que la Concejal Delegada de Deportes se ha preocupado de solucionar lo que afecta a los accesos.

El Sr. Tomé Martín indica que, si no se ha procedido a la recepción y aún siendo consciente de las necesidades del Ayuntamiento, debe tenerse especial cuidado para evitar responsabilidades por la dificultad de acceso de ambulancias u otro tipo de vehículos.

- Señala que en el día de ayer por el Tte. de Alcalde Delegado de Innovación Tecnológica se dio alguna explicación respecto al estado del proyecto, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local denominado "Ampliación de la red pre-wimax para videosupervisión de tráfico del Ayuntamiento de Ávila, preguntando si está ultimado y cómo se encuentra, además, el denominado "Electrónica de red, terminales voip y herramientas de supervisión Ayuntamiento de Ávila".

El Tte. de Alcalde Delegado expone que, respecto al segundo proyecto, en puridad se encuentra ultimado, si bien ha sido necesario realizar actuaciones complementarias en la Casa

Consistorial con el fin de viabilizar en breve la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de comunicaciones.

El Sr. Tomé Martín pregunta quien asume el coste de esas actuaciones, respondiendo el Tte. de Alcalde Delegado que el Ayuntamiento. Igualmente, pregunta que cuando se ultimaré el otro proyecto, respondiendo de nuevo aquel que en el mes de diciembre próximo.

El Sr. Tomé Martín, finalmente, pregunta si, de conformidad a como señalan los pliegos de condiciones, la empresa adjudicataria está asumiendo todas las actuaciones – conexiones, volcado de datos, etc.- con el fin de asegurar su puesta en funcionamiento, respondiendo afirmativamente el Tte. de Alcalde.

B) La Sra. Martín Juárez relata que, al parecer y según la ha comentado una ciudadana, en la calle Segovia, plaza de la Marina y algún otro lugar en esa zona, existe una deficiente iluminación, posiblemente derivada de la falta de ajuste por el cambio de horario, rogando que se revise la programación con el fin de subsanar este extremo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las ocho horas y veintitres minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 12 de noviembre de 2010
El Secretario Gral.,